



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
19 de abril de 2016  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 14 de abril de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Burundi ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle adjunta una carta de fecha 13 de abril de 2016, dirigida al Secretario General, sobre el tema de la resolución 2279 (2016) del Consejo de Seguridad relativa a la situación en Burundi (véase el anexo), a fin de que se distribuya como documento del Consejo.

*(Firmado)* Albert **Shingiro**  
Embajador

Representante Permanente de Burundi ante las Naciones Unidas



## **Anexo de la carta de fecha 14 de abril de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Burundi ante las Naciones Unidas**

[Original: francés]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y en relación con mi carta de fecha 7 de abril de 2016, sobre el tema de la resolución 2279 (2016) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de informarle de que el Gobierno de la República de Burundi ha tomado debida nota de la resolución 2279 (2016), aprobada por el Consejo en su 7664<sup>a</sup> sesión, celebrada el 1 de abril de 2016, que complementa la resolución 2248 (2015) de 12 de noviembre de 2015.

Aprovechamos esta oportunidad para reconocer los esfuerzos inestimables desplegados por las Naciones Unidas, y, en particular, por usted personalmente, en apoyo de la paz duradera y la estabilidad en Burundi.

Damos las gracias una vez más al Consejo de Seguridad por reafirmar su compromiso con la soberanía, la independencia política, la unidad y la integridad territorial de Burundi, aun cuando destaca con razón que el Gobierno de Burundi tiene la responsabilidad primordial de garantizar la seguridad en su territorio y proteger a su población. Estamos convencidos, Sr. Secretario General, de que podemos contar con su apoyo frente a los retos que Burundi debe encarar.

También acogemos con beneplácito el papel positivo de su Asesor Especial, Sr. Jamal Benomar, y su equipo, que continúan participando activamente en el proceso de paz en curso. A ese respecto, y en el espíritu de la resolución 2279 (2016) del Consejo de Seguridad, que en su párrafo 10 solicita al Secretario General que, en consulta con el Gobierno de Burundi, presente alternativas para el despliegue de una aportación de fuerzas de policía de las Naciones Unidas en el país, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para compartir con usted la posición del Gobierno de Burundi con respecto al valor que se espera que esa aportación añada a la promoción de los derechos humanos y el estado de derecho, al apoyar a la Policía Nacional de Burundi con equipo y conocimientos especializados.

Reiteramos que el Gobierno de la República de Burundi está dispuesto a recibir en su territorio 20 expertos de policía no armados, que aporten sus conocimientos especializados a la Policía Nacional de Burundi, como parte del equipo de su Asesor Especial que ya se encuentra sobre el terreno.

Permítame informarle de que el Gobierno de Burundi y la delegación de alto nivel de la Unión Africana acordaron de forma conjunta el despliegue de 200 observadores de derechos humanos y personal militar no armado de la Unión Africana. Ese acuerdo se alcanzó en momentos en que, preocupada por la situación, la comunidad internacional preveía desplegar una presencia considerable de cascos azules en Burundi. Sin embargo, con posterioridad ha quedado demostrado que esas decisiones se adoptaron sobre la base de acusaciones falsas. Quienes habían estado cometiendo crímenes atroces, asesinando a personas y arrojando cadáveres en las calles con el fin de atraer la atención de la comunidad internacional fueron enfrentados y derrotados. Algunos optaron por entregarse y decir la verdad sobre los motivos, los patrocinadores y los lugares de reclutamiento y adiestramiento de esas máquinas de matar.

Cabe recordar que Burundi ha colaborado estrechamente con las Naciones Unidas desde que en 1962 alcanzó su independencia, gracias al apoyo inestimable de la Organización. El Gobierno de Burundi seguirá cooperando de manera constructiva con las Naciones Unidas y sus equipos presentes en Buyumbura. Debemos seguir colaborando estrechamente con un espíritu de apertura para consolidar la cultura democrática, la paz y la estabilidad en nuestro país y en la región y para asegurar un futuro mejor y más estable para Burundi. Con ese fin, reiteramos nuestra firme decisión de cooperar plenamente con el Asesor Especial y su equipo, que se ampliará con la adición de una veintena de expertos de policía no armados de las Naciones Unidas.

Dicho esto, queremos solicitar el apoyo de las Naciones Unidas en materia de logística y, en particular, en el fomento de la capacidad, a fin de colmar las lagunas de conocimientos, para que la Policía Nacional de Burundi pueda cumplir su misión de mantener el orden y proteger a la población. En ese sentido, hemos seleccionado las siguientes esferas de acción:

#### **1. Desarme de la población civil**

a) Dotar a la Comisión Nacional Permanente de Lucha contra la Proliferación de Armas Pequeñas y Armas Ligeras de equipo adecuado para:

- La teledetección de armas, municiones, granadas, explosivos, y otros;
- El almacenamiento seguro de las armas y el equipo recuperados;
- La destrucción de las armas y el equipo recuperados;
- El rastreo de armas, municiones, granadas y explosivos;
- La remoción de minas;
- El marcado de las armas de propiedad del Gobierno;
- El establecimiento y la gestión de una base de datos sobre la violencia armada;

b) Fomentar la capacidad del personal encargado de la utilización del equipo.

#### **2. Policía judicial**

a) Proporcionar apoyo técnico a los servicios de policía judicial:

- Equipar y modernizar los servicios de laboratorio técnico y científico;
- Proporcionar programas informáticos para la gestión de antecedentes penales;
- Prestar apoyo técnico a la Oficina Central Nacional de Lucha contra la Violencia por Razón de Género y establecer centros de atención integral en las comisarías provinciales;
- Construir centros de detención que cumplan con las normas de derechos humanos;
- Apoyar la descentralización de los servicios técnicos en las comisarías provinciales;

- b) Fomentar la capacidad del personal encargado de la utilización del equipo y la gestión de los servicios modernizados;
- c) Fomentar la capacidad de los agentes de la policía judicial.

### **3. Lucha contra el terrorismo**

- a) Formar y equipar dos unidades especializadas en lucha contra el terrorismo;
- b) Apoyar el establecimiento del centro de operaciones de lucha contra el terrorismo;
- c) Apoyar la organización de simulacros y actividades de adiestramiento en colaboración con los agentes nacionales y los asociados regionales;
- d) Prestar apoyo técnico a la policía de inmigración en el control de los movimientos transfronterizos;
- e) Fomentar la capacidad del personal encargado de la utilización del equipo y la gestión de los servicios modernizados.

### **4. Establecimiento de centros de operaciones que desempeñen funciones múltiples (vigilancia policial, gestión de eventos y vigilancia de actividades de gran envergadura, entre otras funciones)**

- a) Establecer y equipar centros de operaciones a los niveles nacional, regional, provincial y municipal;
- b) Fomentar la capacidad del personal de los centros de operaciones y de los encargados de gestionar el equipo.

### **5. Defensa civil**

- a) Construir una escuela de defensa civil de excelencia;
- b) Prestar apoyo técnico a los servicios de prevención y socorro proporcionándoles equipo de extinción de incendios y medios de socorro, como embarcaciones y aeronaves de extinción de incendios, ambulancias y otros;
- c) Prestar apoyo en el establecimiento de plataformas municipales de prevención de riesgos y gestión de desastres;
- d) Establecer un centro de operaciones de emergencia;
- e) Suministrar equipo para el análisis, la reunión y el archivo de datos sobre los efectos de los desastres;
- f) Proporcionar equipo de extinción de incendios para los bomberos;
- g) Fomentar la capacidad del personal de defensa civil y de las plataformas de prevención de riesgos y gestión de desastres.

### **6. Apoyo a la formación en mantenimiento de la paz**

- a) Apoyar la construcción y el equipamiento de un centro de excelencia para la formación en mantenimiento de la paz, en consonancia con las normas de las Naciones Unidas;

b) Fomentar la capacidad de los instructores y del personal de gestión del centro de excelencia para la formación en mantenimiento de la paz.

**7. Apoyo a la creación de una unidad naval**

Formar y equipar una unidad naval de la Fuerza de Policía Nacional de Burundi.

**8. Apoyo a la puesta en marcha de la policía de proximidad**

a) Proporcionar capacitación y equipo a los órganos de policía de proximidad;

b) Construir instalaciones de primera línea (puestos de policía) o remozarlas, y dotarlas de equipo;

c) Construir instalaciones de primera línea (comisarías provinciales) o remozarlas, y dotarlas de equipo;

d) Proporcionar equipo a las comisarías regionales y los servicios centrales de policía;

e) Apoyar el establecimiento de estructuras de policía de proximidad en las comisarías provinciales y los puestos de policía.

**9. Apoyo a la gestión de los recursos humanos (entre otras cosas, el bienestar, la disciplina, las dotaciones y las licencias del personal policial)**

a) Instalar programas informáticos de gestión de los recursos humanos y de promoción de las perspectivas de carrera;

b) Apoyar la entrega de tarjetas de identificación a los agentes de policía y al personal de apoyo;

c) Prestar apoyo al sistema estadístico;

d) Capacitar a los usuarios del equipo.

**10. Apoyo a la modernización de los sistemas de comunicaciones operacionales**

a) Proporcionar equipo para el taller de comunicaciones;

b) Establecer y equipar centros de transmisiones de radio en las comisarías regionales y provinciales y en los puestos de policía, entre otros a nivel de subjefatura de los puestos de policía aérea, de fronteras y de inmigración, y de la policía de proximidad;

c) Proporcionar apoyo en equipo de comunicaciones operacionales (radios bidireccionales portátiles modernos y sus accesorios conexos, teléfonos fijos y móviles, entre otros);

d) Proporcionar apoyo técnico para la lucha contra la ciberdelincuencia;

e) Capacitar a los usuarios del equipo y al personal encargado de las comunicaciones.

**11. Apoyo a la movilidad de las unidades operacionales**

- a) Introducir programas informáticos para la gestión de los vehículos de propiedad de la Policía Nacional de Burundi;
- b) Prestar apoyo en relación con los medios de movilidad terrestre de las unidades operacionales;
- c) Prestar apoyo en relación con los medios de movilidad naval de la unidad naval;
- d) Equipar y ampliar el garaje de la Policía Nacional de Burundi;
- e) Capacitar a los usuarios y conductores de equipo.

**12. Apoyo en el remozamiento y la protección de los centros de detención**

- a) Remozar los centros penitenciarios y reforzar su seguridad;
- b) Remozar las oficinas y los alojamientos del personal de la policía penitenciaria;
- c) Instalar equipo de vigilancia y de prevención de incendios;
- d) Prestar apoyo en medios de movilidad para los centros y la policía penitenciarios;
- e) Capacitar a los usuarios del equipo y al personal encargado de la seguridad de los centros penitenciarios.

**13. Apoyo a la reintegración de los agentes de policía jubilados o desmovilizados**

- a) Establecer un programa de formación profesional para los agentes de policía jubilados y desmovilizados;
- b) Capacitar y prestar apoyo presupuestario para la reintegración de los agentes de policía jubilados y desmovilizados;
- c) Financiar proyectos de reintegración de los agentes de policía jubilados y desmovilizados;
- d) Construir viviendas para las personas con discapacidad liberadas del servicio.

Una vez más, le damos las gracias por su compromiso personal con la consolidación de la paz y la cultura democrática en nuestro país, la región y el mundo.

*(Firmado)* Albert **Shingiro**  
Embajador  
Representante Permanente de Burundi ante las Naciones Unidas